

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros, que regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente.

CONSIDERANDOS:

Para que los pacientes puedan tener un diagnóstico preciso sobre su padecimiento, requiere en la mayoría de los casos, la realización de exámenes de laboratorio, puesto que estos permiten establecer el tratamiento más adecuado para la patología diagnosticada¹.

La Organización Mundial de la Salud señala que, en países sin protección social o países con un sistema de protección social débil, los costos por asistencia médica dejan en la pobreza a millones de personas².

Cepal informa que para controlar el aumento de la pobreza y la desigualdad, producto de la pandemia de COVID-19, es necesario que los Estados avancen hacia sistemas de salud que aborden las condiciones sanitarias, económicas y laborales, con el fin de mermar el impacto que la pandemia tendrá en la desigualdad y calidad de vida de las personas.

En Chile los valores de prestaciones médicas como los exámenes u otro tipo de procedimientos poseen como valor de referencia el fijado para Fonasa, sin embargo, las instituciones prestadoras de servicios de salud privadas tienden a establecer sus precios en atención al mercado como señaló en 2018 el director del instituto de Salud Pública de la Universidad Andrés Bello³.

A continuación, se presentan distintos casos y antecedentes de las diferencias drásticas de precios existentes en los exámenes y procedimientos de salud por parte de instituciones prestadoras de salud privadas, ordenadas desde 2011 hasta 2020.

1 CLINICA DAVILA. Importancia de la correcta realización de exámenes de laboratorio. <https://www.davila.cl/importancia-de-la-correcta-realizacion-de-examenes-de-laboratorio/>

2 OMS. (2005). El costo de la asistencia médica deja en la pobreza a millones de personas en todo el mundo. <https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2005/pr65/es/>

3 Cooperativa.cl. (2018). Tópicos: Precio de exámenes tienen diferencias de hasta 15 veces dependiendo de la clínica. Radio Cooperativa. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/atencion-privada/precio-de-examenes-tienen-diferencias-de-hasta-15-veces-dependiendo-de/2018-09-12/072639.html>

En 2011 el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), realizó un estudio sobre las diferencias de precios en los exámenes y procedimientos médicos de diferentes prestadoras institucionales. De los exámenes que fueron analizados, el de Electrolitos plasmático (sodio, potasio y cloro) fue el que tuvo mayor diferencia de precios, costando \$1.340 en el Hospital del Profesor, y \$18.700 en la Clínica Alemana, marcando una diferencia del 1.295.5%. El mismo examen en convenio con Isapre, tuvo su valor mínimo por 840 pesos en el Hospital Clínico Universidad de Chile, cubierto por Isapre Colmena, y un valor máximo de 17,096 pesos en la Clínica Alemana, cubierto por Isapre Banmédica⁴.

Los exámenes con imágenes también tuvieron considerables diferencias, por ejemplo, una ecotomografía transvaginal y tansrectal registraron su valor más bajo en la Clínica Dávila por 15.820 pesos, mientras que su valor más alto registrado fue de 139.900 pesos en la Clínica Las Condes. El mismo examen cubierto por Isapre Cruz Blanca en el Centro Médico Integramédica, tuvo un valor de \$11.176, mientras que su valor más alto fue en la Clínica Las Condes cubierto por Isapre Cruz Blanca por \$139.900⁵.

Dentro del mismo estudio, los valores de los procedimientos médicos también tuvieron variaciones drásticas. Por ejemplo, una espirometría basal con broncodilatador tuvo el menor precio con 12.350 pesos en el Hospital del Profesor, mientras que el precio más alto fue de 39.200 pesos en la Clínica Las Condes. El mismo procedimiento en cobertura por Isapre tuvo un valor mínimo de 17.260 pesos en el Centro Médico Megasalud, cubierto por Isapre Consalud, mientras que el valor máximo fue de 159.719 pesos en la Clínica Tabancura cubierto por Isapre Ferrosalud⁶ (actual Nueva Masvida).

A partir del estudio anterior, el SERNAC junto a la Superintendencia de Salud buscaron transparentar la información disponible para los usuarios, de modo que estos tuvieran acceso previo a los diferentes valores de los exámenes y procedimientos médicos antes de

⁴ SERNAC. (2011). Estudio de precios: Diferencias de más de 2 mil por ciento en precios de exámenes en clínicas privadas. <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-3049.html>

⁵ SERNAC. (2011.). Estudio de precios: Diferencias de más de 2 mil por ciento en precios de exámenes en clínicas privadas. <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-3049.html>

⁶ SERNAC. (2011.). Estudio de precios: Diferencias de más de 2 mil por ciento en precios de exámenes en clínicas privadas. <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-3049.html>

acudir a una clínica u hospital. Además, SERNAC denunció a diez prestadoras institucionales por no mantener un listado de precios⁷.

Pese a que, en su estudio, SERNAC concluye que existen diferencias de precios drásticas entre diferentes presentadoras institucionales, sólo se queda en la importancia de transparentar los precios, no en la importancia de regularlos.

Un registro realizado por el diario La Tercera en el año 2013, mostró variaciones de hasta ocho veces en los precios de procedimientos, exámenes y días en cama, entre diferentes clínicas de la región Metropolitana. Uno de los exámenes que registró gran diferencia en su valor fue la campimetría por ojo, examen que costaba 6.600 pesos en la Clínica Vespucio, y 55.700 pesos en la Clínica Las Condes⁸.

En 2016, el Departamento de Estudios y Desarrollo de la Superintendencia de Salud publicaron un documento de trabajo con las diferencias de precios en prestaciones médicas entre diferentes prestadores institucionales privados entre los años 2014 y 2015.

Nota: en el estudio se excluyen los precios extremos (sólo se trabaja entre los percentiles 5-99).

A continuación, se presenta la varios de precios en prestaciones ambulatorias

Tabla 1 Prestaciones médicas ambulatorias

Prestación médica	Prestadora institucional	
	Precio mínimo	Precio máximo
Hemograma	Sonorad: \$2.016	Clínica Las Condes: \$20.213
Electrolitos plasmáticos	Sonorad: \$813	Clínica Alemana \$12.706
Glicemia	Sonorad: \$865	Clínica Las Condes: \$6.879
Insulina en sangre	Laboratorio Clínico Blanco: \$3.167	Clínica Alemana: \$31.316
Orina completa	Sonrad: \$1.252	Clínica Las Condes: \$11.180

⁷ SERNAC. (2011). Estudio de precios: Diferencias de más de 2 mil por ciento en precios de exámenes en clínicas privadas. <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-3049.html>

⁸ Fernández, Oriana. Matus, Javiera. (2013). Grandes diferencias de precios marcan exámenes de salud y medicamentos. La Tercera. <https://www.latercera.com/noticia/grandes-diferencias-de-precios-marcan-examenes-de-salud-y-medicamentos/>

Fuente: Elaboración propia en base a Documento de trabajo del Departamento de Estudios y Desarrollo (2016)⁹

A continuación, se presenta la variación de precios de las mismas prestaciones, pero en modalidad hospitalaria.

Tabla 2 Prestaciones médicas hospitalarias

Prestación médica	Prestadora institucional	
	Precio mínimo	Precio máximo
Hemograma	Clínica Avansalud: \$3.586	Clínica Las Condes: \$28.513
Electrolitos plasmáticos	Clínica Avansalud: \$1.434	Clínica Las Condes: \$30.867
Glicemia	Hospital Clínico Universidad de Chile: \$861	Clínica Alemana: \$ 6.711
Insulina en sangre	Clínica Avansalud: \$4.810	Clínica Alemana: \$30.460
Orina Completa	Clínica Avansalud: \$2.121	Clínica Las Condes: \$15.054

Fuente: Elaboración propia en base a Documento de trabajo del Departamento de Estudios y Desarrollo (2016)¹⁰

El documento de trabajo de la Superintendencia de Salud además muestra el recuento de precios diferentes para el mismo examen, en cada una de las prestadoras institucionales:

Tabla 3 Número de precios para el examen "Electrólitos Plasmáticos"

Prestadoras institucionales	Cantidad de precios para examen Electrolitos Plasmáticos			
	Atención ambulatoria		Atención Hospitalaria	
	No preferente	Preferente	No preferente	Preferente
Clínica Alemana	81	14	129	121

⁹ Departamento de Estudios y Desarrollo. (2016). Diferencias y Heterogeneidad en los Precios de un Conjunto de Prestaciones en Prestadores Privados de la Región Metropolitana. Superintendencia de Salud. http://www.supersalud.gob.cl/documentacion/666/articles-14341_recurso_1.pdf

¹⁰ Departamento de Estudios y Desarrollo, (2016). Diferencias y Heterogeneidad en los Precios de un Conjunto de Prestaciones en Prestadores Privados de la Región Metropolitana. Superintendencia de Salud. http://www.supersalud.gob.cl/documentacion/666/articles-14341_recurso_1.pdf

Clínica Santa María	21	12	124	66
Clínica Las Condes	56	12	108	33
INDISA	37	26	88	57
Clínica Universidad Católica de Chile	36	14	93	39
Clínica Bicentenario	17	7	69	50
Servicios Médicos Tabancura	14	10	51	31
Clínica Dávila	20	16	37	27
OMESA	33	13	30	2
Hospital Clínico Universidad de Chile	20	10	22	15
Clínica Avansalud	11	4	32	19
Integramedica	20	38	X	X
Clínica Las Lilas	11	12	19	6
BIONET	10	2	X	X
Exámenes de Laboratorio	9	2	1	X
Megasalud	5	6	X	X
SONRAD II	7	2	X	X
SONRAD I	3	X	X	X
Laboratorio Clínico IEM	2	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base a Documento de trabajo del Departamento de Estudios y Desarrollo (2016)¹¹

La existencia de precios distintos para el mismo examen, al interior de una misma institución, puede deberse a la cobertura de los distintos planes de Isapre, la inclusión de otras prestaciones médicas junto al examen, si fue dentro o fuera del horario de atención regular.

El medio de comunicación Cooperativa en el año 2018, comentó que se registraron variaciones de hasta 15 veces el valor del examen médico, dependiendo del lugar de

¹¹ Departamento de Estudios y Desarrollo, (2016). Diferencias y Heterogeneidad en los Precios de un Conjunto de Prestaciones en Prestadores Privados de la Región Metropolitana. Superintendencia de Salud.
<http://www.supersalud.gob.cl/documentacion/656/articles-14341-recurso-1.pdf>

atención, por ejemplo, un hemograma en la Clínica Dávila costaba \$3.890, mientras que en la Clínica Las Condes tenía un valor de \$24.463. Según declaró el director del Instituto de Salud Pública de la Universidad Andrés Bello, las diferencias de precios podrían ser entre dos o tres veces el valor, por lo que diferencias como las registradas, sólo responderían a motivos comerciales¹².

En el año 2020, el Diario Concepción señaló que durante el mes de agosto de 2020, el SERNAC fiscalizó el alza en los valores de los test PCR para diagnosticar COVID-19. Si bien el examen PCR pasee un valor máximo de 25.000 pesos, se reportaron denuncias por variación de precios, puesto que algunas instituciones incluían además del PCR, otras prestaciones que encarecían el valor final, variando drásticamente en algunos casos, donde se llegó a los 80.000 pesos¹³.

Durante el mes de septiembre, la Superintendencia de Salud elaboró un informe comparando los valores de distritos prestadores de salud privados en la región Metropolitana, región de Valparaíso, región del Bio Bioy región de la Araucanía.

A partir del informe de la Superintendencia de Salud, se presenta una comparación de los valores mínimos y máximos de los exámenes más demandados entre distintas prestadoras de salud privadas.

Tabla 4 Comparación de valores mínimos y máximos de exámenes de laboratorio entre prestadoras de atención cerradas

Examen de Laboratorio	Valor mínimo/máximo en prestadoras de salud privadas en horario hábil		Variación porcentual de precios
	Mínimo	Máximo	
Hemograma y VHS	Clínica Redsalud Providencia: \$3.737	Clínica Las Condes: \$25.902	593%

¹² Cooperativa.cl. (2018). Tópicos: Precio de exámenes tienen diferencias de hasta 15 veces dependiendo de la clínica. Radio Cooperativa. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/atencion-privada/precio-de-examenes-tienen-diferencias-de-hasta-15-veces-dependiendo-de/2018-09-12/072639.html>

¹³ Mora, Edgardo. (2020). Semac inicia fiscalización par alza en precias de examen que detecta la covid-19. Diario Concepción. <https://www.diarioconcepcion.cl/economia/2020/08/12/semac-inicia-fiscalizacion-por-alza-en-precios-de-examen-que-detecta-la-covid-19.html>

Creatina en Sangre	Clínica Universitaria de Concepción: \$1.549	Clínica Las Condes: \$10.377	570%
Hormona TSH	Clínica Redsalud Providencia: \$5.046	Clínica Alemana de Santiago: \$36.028	614%
Perfil Bioquímico	Clínica Redsalud Providencia: \$9.370	Clínica Las Condes: \$31.668	238%
Perfil Lipídico	Clínica Redsalud Providencia: \$7.062	Clínica Alemana de Santiago: \$47.012	566%
Perfil Hepático	Clínica Universitaria de Concepción: \$12.989	Clínica Alemana de Santiago: \$49.904	284%
Glucosa en Sangre	Clínica Universitaria de Concepción: \$1.588	Clínica Alemana de Santiago: \$7.202	354%
Urocultivo	Clínica Redsalud Providencia: \$4.059	Clínica Alemana de Santiago: \$30.850	660%
Hemoglobina Glicosilada	Clínica Redsalud Providencia: \$5.053	Clínica Alemana de Santiago: \$28.090	456%
Reacción de Polimerasa en Cadena (P.C.R.)	Hospital Clínico UC: \$27.285	Clínica Las Condes: \$39.333	44%
Antígeno Prostático Específico	Clínica Redsalud Providencia: \$10.535	Clínica Alemana de Santiago: \$39.433	274%

Fuente: Elaboración propia en base a Minuta Superintendente de Salud (2020)¹⁴

¹⁴ Superintendencia de Salud (2020). Minuta Respuesta a Oficio N° S-69-2020 de la Comisión de Salud del Senado.

Como se ve en la tabla, existen diferencias drásticas entre los valores de exámenes de laboratorio en distintas clínicas privadas, sobrepasando en la mayoría de casos al 200% del valor mínimo.

A continuación, se presenta la tabla 5 en que se comparan los valores mínimos y máximos registrados en exámenes de imagenología.

Tabla 5 Comparación de valores mínimos y máximos de exámenes de imagenología entre prestadoras de atención cerradas

Examen de Imagenología	Valor mínimo/máximo en prestadoras de salud privadas en horario hábil		Variación porcentual de precios
	Mínimo	Máximo	
Radiografía de Brazo	Clínica Redsalud Providencia: \$11.647	Clínica Alemana de Santiago: \$52.721	353%
Ecografía Abdominal	Clínica Bío Bío: \$33.467	Clínica Alemana de Santiago: \$122.481	266%
Ecografía Mamaria Bilateral	Clínica Bío Bío: \$21.692	Clínica Alemana de Santiago: \$100.435	363%
Mamografía Bilateral	Clínica Bío Bío: \$27.137	Clínica Alemana de Santiago: \$134.008	394%
Radiografía de Tórax	Clínica Redsalud Providencia: \$24.388	Clínica Las Condes: \$84.829	248%
Ecografía Ginecológica	Clínica Bío Bío: \$18.660	Clínica Las Condes: \$98.486	428%
Radiografía de Hombro	Clínica Redsalud Providencia: \$13.392	Clínica Alemana de Santiago: \$64.429	381%

Tomografía Computarizada de Tórax (Escáner)	Clínica Universitaria de Concepción: \$116.546	Clínica Las Condes: \$397.552	241%
Resonancia Magnética de Columna Lumbar	Clínica Universitaria de Concepción: \$138.274	Clínica Alemana de Santiago: \$701.009	407%
Radiografía de Pelvis	Clínica Redsalud Providencia: \$10.146	Clínica Alemana de Santiago: \$55.076	443%
Radiografía de Columna Total	Clínica Bío Bío: \$16.410	Clínica Alemana de Santiago: \$135.656	727%
Tomografía Computarizada de Cráneo (Escáner)	Clínica Universitaria de Concepción: \$85.919	Clínica Las Condes: \$303.833	254%
Tomografía Computarizada de Abdomen (Escáner)	Clínica Universitaria de Concepción: \$114.954	Clínica Las Condes: \$781.678	580%

Fuente: Elaboración propia en base a Minuta Superintendente de Salud (2020)¹⁵

Al igual que en la tabla anterior, las diferencias entre los precios más bajos y los más altos es drástica, siendo la variación más baja en la Tomografía Computarizada de Tórax con un 241% de diferencia entre el valor mínimo y máximo.

A continuación, se presenta la tabla 6 que compara los valores mínimos y máximos registrados para la prestación de "día de cama".

Tabla 6 Comparación de valores mínimos y máximos de días de cama entre prestadoras de atención privadas

Día de Cama	Valor mínimo/máximo en prestadoras de salud privadas en horario hábil	
-------------	---	--

¹⁵ Superintendencia de Salud (2020). Minuta Respuesta a Oficio N° S-69-2020 de la Comisión de Salud del Senado.

	Mínimo	Máximo	Variación porcentual en precios de la muestra
Día de Cama Medicina	Clínica Universitaria de Concepción: \$138.131	Clínica Alemana de Santiago: \$589.290	327%
Día de Cama Adulto en U.T.I	Clínica Universitaria de Concepción: \$226.045	Clínica Alemana de Santiago: \$856.159	279%
Día de Cama Cirugía	Clínica Bío Bío: \$146.019	Clínica Alemana de Santiago: \$567.628	289%
Día de Cama Adulto en U.C.I	Clínica Bío Bío: \$341.244	Clínica Alemana de Santiago: 1.000.064	193%
Día de Cama Pediátrica	Clínica Dávila: \$139.022	Clínica Las Condes: \$633.636	356%

Fuente: Elaboración propia en base a Minuta Superintendente de Salud (2020)¹⁶

La variación de precios no es tan drástica como en las prestaciones anteriores, sin embargo, continúa sobrepasando el 100%. Aunque en este caso podría deberse a diferencias de infraestructura, servido de habitaciones, tipo de comida, calidad de camas, etc.

A partir de las tablas anteriormente expuestas, se puede concluir que las prestaciones de salud presentan significativas diferencias dependiendo del lugar al que se acuda, haciendo notar la carencia de una regulación sobre la materia, permitiendo que cada institución de salud privada fije sus precios atendiendo a factores del mercado.

¹⁶ Superintendencia de Salud (2020). Minuta Respuesta a Oficio N° S-69-2020 de la Comisión de Salud del Senado.

Respecto de la regulación actual la Resolución 1008 Exenta del Ministerio de Salud aprueba modificaciones a los aranceles de prestaciones de salud del libro II del DFL N° 1 del Ministerio de Salud. Esta resolución establece el reajuste porcentual que tendrán las prestaciones médicas para el año en curso, en modalidad libre elección de salud¹⁷¹⁸

Por su lado, la Resolución Exenta N°39 establece el reajuste anual en las prestaciones médicas para la modalidad atención institucional de Fonasa¹⁹.

Actualmente las prestadoras institucionales privadas, poseen como valor referencial de las prestaciones médicas ofrecidas, el valor dado para Fonasa, sin embargo, al no haber una legislación que regule los valores de las prestaciones ofrecidas (salvo el examen P.C.R para COVID-19), cada institución puede establecer el precio que estime conveniente.

IDEA MATRIZ

El presente proyecto busca establecer un porcentaje máximo adicional al establecido por FONASA para los exámenes y otras prestaciones del área de la salud, ofrecidos por todas las instituciones prestadoras de atención médica, en consecuencia, ningún examen ni procedimiento médico podrá costar más de un 50% del arancel FONASA. A su vez, se establece la obligatoriedad de publicidad de estos precios, por medio de un listado que debe estar a la vista de los pacientes y que pueda ser solicitado por ellos en cualquier momento. Finalmente se crea un observatorio que tenga la función de registrar cifras estadísticas, indicadores, estudios, análisis y otros temas de interés relativos a la variación de precios de exámenes y procedimientos médicos.

De acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos, vengo en presentar el siguiente proyecto de ley:

¹⁷ RESOLUCIÓN 1008 EXENTA.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141903>

¹⁸ Fonasa. <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/prestadores/modalidad-libre-eleccion>

¹⁹ Fonasa. <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/prestadores/modalidad-atencion-institucional>

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- El precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico realizados ambulatoriamente, de urgencia o electiva, tanto en horario hábil, como inhábil, no podrá ser superior al 50% del valor asignado en el Arancel Modalidad Institucional del Fondo Nacional de Salud, regulado en el Libro II del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes 18.469 y 18.933. Por su parte, el precio de estas prestaciones realizadas en atención cerrada, tanto en horario hábil como inhábil, no podrá ser superior al 40% del referido arancel.

Los Prestadores Institucionales de Salud tendrán la obligación de informar el precio de cada examen y procedimiento de apoyo diagnóstico y clínico que realicen. Los valores deberán estar previamente publicados, en sus propios sitios electrónicos, y en formato físico a disposición del público general. La publicación se hará a través de un listado que compare el precio ofrecido por el Prestador, el Arancel del Fondo Nacional de Salud y la diferencia que se produce entre ellos.

Los precios de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico cobrados por los Prestadores Institucionales de Salud, en sus distintas modalidades de cobertura, serán observados y registrada dicha información. Además, se realizarán estudios, análisis, estadísticas y recomendaciones de políticas públicas con la información recopilada que contribuyan a generar una mayor transparencia y fortalecer el acceso a ellos.

El Ministerio de Salud, reglamentará lo señalado en el inciso anterior.

